

AYUDAS IVACE 2022 (PIDI-CV) I+D PYME
DATOS CONVOCATORIA

Título	Programa de Ayudas para Empresas 2022
Objetivo	<p>Desarrollo de proyectos de I+D realizados por PYME.</p> <p>El proyecto deberá estar encuadrado en alguna de las medidas relativas a la I+D+i empresarial previstas en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (RIS3 CV):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Calidad de vida – Desarrollo de productos y entornos personalizados – Procesos de fabricación avanzados y nuevos sistemas industriales – Sostenibilidad – Desarrollo de acciones complementarias de fomento de la I+D+i.
Entidad convocante	IVACE Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Beneficiarios	<p>PYME con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, que cuenten con al menos tres personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de solicitud de la ayuda.</p> <p><u>La Universidad solo puede actuar como subcontratada.</u></p>
Web	Web organismo
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 25 enero al 02 de marzo 2022.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Subvención calculada en porcentaje sobre los costes subvencionables con intensidad variable en función del tamaño de empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pequeña empresa: hasta el 60 % – Mediana empresa: hasta el 50 % – Gran empresa: hasta el 40 %
Duración	El proyecto deberá desarrollarse dentro del periodo comprendido entre la fecha de solicitud y el 30 de junio de 2023 , entendiéndose que se ha iniciado cuando se haya producido el primer compromiso de gasto firme e irreversible.
Dotación	El presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como deberá estar comprendido entre 30.000 euros y 175.000 euros .

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>o Actuaciones apoyables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proyectos deberán poderse encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones apoyables: <ul style="list-style-type: none"> • Investigación industrial • Desarrollo experimental
----------------------	---

	<p>2. Los proyectos deberán estar situados en niveles TRL entre 1 a 7, ambos incluidos. O sea, desde planteamientos de investigación básicos hasta demostración de prototipos.</p> <p>Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con el SGI_OTRI otri@umh.es con suficiente antelación (antes del 20 de febrero de 2022) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEI): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es (ext. 2642)